POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

Neiva; 22 de mayo del 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO PSICOLOGO GENERAL POR 8 HORAS DIARIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de la salud.	Personas de soporte de prestación de servicios de la salud.	PSICOLOGO GENERAL

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma DE **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 10.746.480,00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2022.

Grupo lote	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
N/A	Upres Caquetá	Prestación de servicios como profesional universitario-psicólogo general de 8 Upres Caquetá V-A 2022.	16	4 meses	$ 2.686.620	$ 10.746.480,00
Total				4 meses	$ 2.686.620	$ 10.746.480,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P	Upres Caquetá	Prestación de servicios como profesional universitario-psicólogo	16	4 meses	$2.686.620,00	$ 10.746.480,00

			general de 8 Upres Caquetá V-A 2022.					
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 10.746.480,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro 02-02-02-008-03-09 PROGRAMA "Q" GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 10.746.480,00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/04/2022	22	Upres Caquetá	16	Prestación de servicios como profesional universitario-psicólogo general de 8 Upres Caquetá V-A 2022.	4 meses	$2,686,620,	$10.746.480,00
					Total	4 meses	$2,686,620,	$$10.746.480,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El personal a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el titulo en **PSICOLOGIA GENERAL**, Asi mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida del perfil que demuestre aptitudes para desempeñar sus actividades.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ha diseñado programas que permitan llevar los servicios de salud a todos los usuarios del subsistema, para lo cual fueron creados los grupos denominados NAIRU (NUCLEO DE ATENCION INTEGRAL RURAL Y PROGRAMAS DE SALUD MENTAL), los cuales están integrados por profesionales en las áreas de medicina, odontología y psicología; funcionarios que se trasladan a todos los municipios que integran la unidad para brindar de forma más cercana y eficiente los servicios de salud con enfoque a la promoción y prevención de enfermedades, logrando con ello mejorar las condiciones de vida de estos funcionarios que no pueden acceder a los servicios médicos que se encuentran en las ciudades capitales.

De igual manera con el fin de mejorar la calidad de vida del personal, mantener unas condiciones de salud físicas y mentales, la Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Sanidad ha implementado planes y programas que permitan una mejor atención en salud, por tal motivo, se creó el programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, para lo cual se han empleado especialidades como son la psicología, la medicina y la odontología que permitan una atención oportuna, con seguimiento programado y personalizado tendiente al mejoramiento de la salud.

Con la contratación se busca garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial los relacionados con el área de la psicología ya que se busca la promoción y prevención de la salud y la enfermedad mental, promocionando la cultura del auto-cuidado, protección específica, detección temprana,

atención oportuna a los problemas psicosociales, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en las diferentes unidades de Policía del Departamento de Caquetá y en el ESPAB de Florencia, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar un psicólogo general para que labore 8 horas diarias, 44 semanales y 190 mensuales de conformidad con lo establecido en la resolución No. resolución 125 del 08-04-2020, Por la cual se revocan las resoluciones No 0583 de 2013 y 373 de 2014, y se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, perfil el cual esa debidamente autorizado, conforme al cálculo de necesidades de personal (CPC), adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad, establecido bajo comunicado oficial No. GS-2022-076659-DISAN referente a la proyección del talento humano asistencial para la vigencia 2022.

Los servicios de salud son necesarios de forma permanente, por lo cual se requiere efectuar la contratación para la presente vigencia, lo cual permitirá brindar los servicios de salud sin contratiempos a todos los integrantes de la Policía Nacional que se encuentran acantonados en los municipios del Departamento y a quienes acudan al establecimiento de sanidad Policial con sede en la ciudad de Florencia.

La Unidad prestadora de salud Caquetá no cuenta con el personal asistencial de planta, suficiente para el desarrollo de procesos asistenciales, promoción y prevención, consulta externa, grupo NAIRU, por lo cual es indispensable que se satisfaga la necesidad a través de la contratación de un tercero que cuente con el perfil y la disposición para desempeñarse conforme a las obligaciones estipuladas por el Departamento de Policía Caquetá. De igual forma, en el plan de compras para la vigencia 2022, se encuentra incluido el presupuesto necesario para la contratación del profesional en mención.

Los servicios de salud son necesarios de forma permanente, por lo cual se requiere efectuar la contratación para la presente vigencia, lo cual permitirá brindar los servicios de salud sin contratiempos a todos los integrantes de la Policía Nacional que se encuentran acantonados en los municipios del Departamento y a quienes acudan al establecimiento de sanidad Policial con sede en la ciudad de Florencia. La unidad prestadora de Salud Caquetá no cuenta con el personal asistencial de planta, suficiente para el desarrollo de procesos asistenciales - vacunación, promoción y prevención, procedimientos, referencia, grupo NAIOP, por lo cual es indispensable que se satisfaga la necesidad a través de la contratación de un tercero que cuente con el perfil y la disposición para desempeñarse conforme a las obligaciones estipuladas por el Departamento de Policía Caquetá. De igual forma, en el plan de compras para la vigencia 2022, se encuentra incluido el presupuesto necesario para la contratación del profesional en mención.

Así mismo, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá requiere la contratación de un auxiliar de enfermería, el cual pueda prestar sus servicios asistenciales a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de conformidad a lo establecido en la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 *"POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en cumplimiento a la misionalidad de la institución, tendiente a contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Por lo anterior, es importante mencionar que la Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional, entidad del orden Nacional, que tiene como funciones, entre otras, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con sujeción a las directrices trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial,

conforme lo establecen los artículos 18 y 19 del Decreto 1795 de *2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Caquetá debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del SSPN, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el citado Decreto. En virtud de lo anterior, se debe garantizar la prestación del servicio sin interrupción los 365 días del año, de acuerdo a la demanda en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá

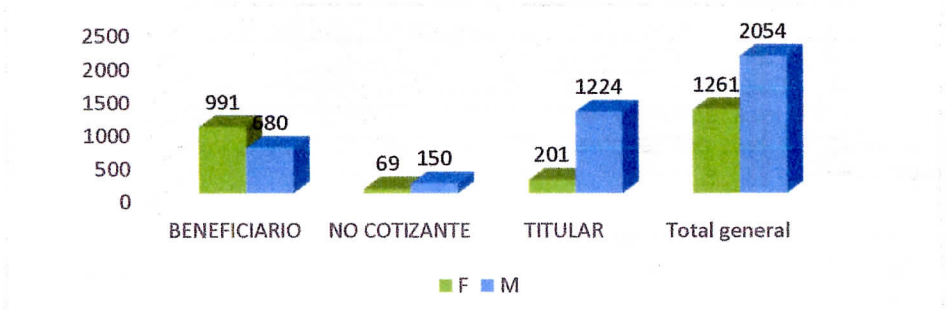
Esta a su vez se respalda presupuestalmente mediante resolución 001 del 01 de enero de 2022 del "Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 para la Vigencia fiscal 2022, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2022"resolución 125 del 08 de abril 2020 de la Dirección de Sanidad, resolución 05644 del 10 de Diciembre de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones" tiene como misionalidad contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en el cual se han creado unos ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL para realizar la prestación de servicios de salud de la subred propia, los cuales pueden ser primarios o complementarios, los cuales hacen parte de las unidades prestadoras de salud.

POBLACION OBJETO

La población objeto son los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la ciudad de Florencia y municipios que conforman el departamento del Caquetá.

De acuerdo al último censo reportado a corte marzo 31 de 2022, posee una estructura poblacional de 3.315 afiliados de los cuales 2.054 (61,96%) de sexo masculino y 1.261 (38,03%) de sexo femenino.

POBLACIÒN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA EN EL SSPN



Fuente de Información: FTP (Red propia)

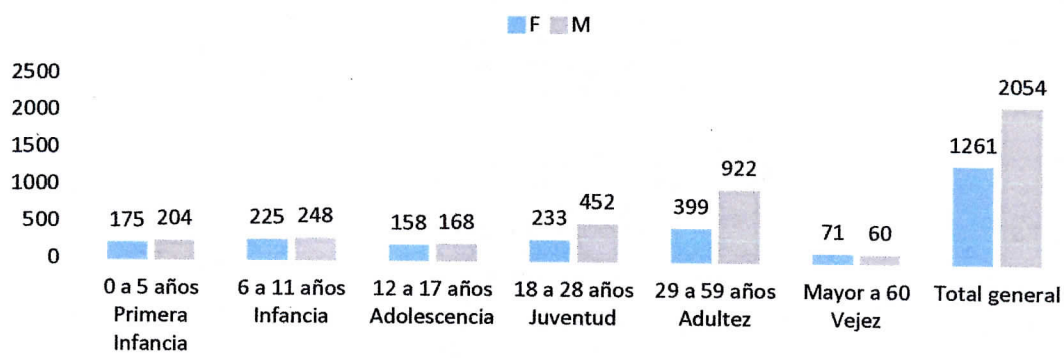
CARACTERIZACION DE LA POBLACION

La Caracterización de la población se realiza atendiendo a lo dispuesto en la 2ARGU-0004 Guía para la Planificación de Servicios de Salud y 2AR-PR-0004 Administración del Aseguramiento en Salud Proceso de Promoción y Prevención.

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SEGÚN EDAD

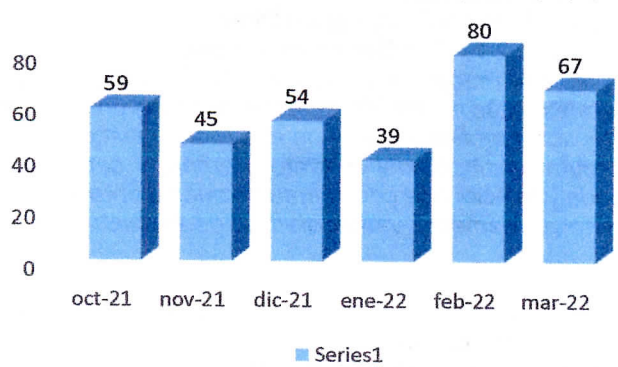
La Resolución 3202 de 2016 establecen y obligan a los actores del Sistema de Salud Colombiano a la adopción de Rutas Integrales de Atención (RIAS), razón por la cual se decide manejar las edades estipuladas en las mismas por el Ministerio de la Protección Social para la presente caracterización.

Poblacion por Grupos de Edad Departamento del Caquetá



A continuación, se relaciona la estadística de la vigencia anterior correspondiente a los servicios ofertados dentro de la red propia dentro del portafolio de servicios de la unidad donde es fundamental el apoyo de un profesional en el perfil de auxiliar de enfermería, así:

Atenciones por piscología último trimestre año 2021 y primer trimestre 2022



Fuente sistema información TABLEAU

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

La unidad prestadora de Salud Caquetá ha venido prestando este servicio en el Departamento de Policía Caquetá con personal idóneo que ha cubierto esta necesidad, por tal motivo se hace indispensable contratar a un profesional que lo continúe garantizando en las mismas condiciones y evitar traumatismos en los procesos asistenciales.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20031-17 15/05/2017	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se presentaron
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20059-18 26/07/2018	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20116-18 01/12/2018	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20046-19 01/06/2019	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20041-20 16/08/2020	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – YUDY ALEJANDRA TRUJILLO CUELLAR	No. 20-7-20038-21 10/08/2021	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora De Salud Caquetá como psicóloga general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
PSICOLOGO GENERAL	✓ constancia de idoneidad y experiencia ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios ✓ fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjería ✓ hoja de vida función pública descargado página SIGEP actualizada ✓ declaración de bienes y rentas descargado página SIGEP actualizada ✓ inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique) ✓ certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional. ✓ certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RMC) ✓ certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. ✓ certificados responsables fiscales contraloría vigente ✓ constancia de afiliación a entidad promotora de salud ✓ constancia de afiliación a fondo de pensión ✓ certificación bancaria de cuenta vigente ✓ formato información a terceros ✓ fotocopia diploma bachiller ✓ fotocopia acta de grado bachiller ✓ fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico ✓ fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico ✓ fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico ✓ certificado vacunas vigentes incluido hepatitis B personal asistencial ✓ certificado vigente de registro único tributario (RUT) ✓ certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura ✓ certificado de humanización ✓ certificado de atención de víctimas por violencia sexual

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral: doce (12) meses de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, Título: profesional universitario – Psicólogo General

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Se requiere experiencia laboral de doce (12) meses de acuerdo a la resolución 125 del 08 de abril del 2020, profesional universitario – Psicólogo General.

Se requiere un profesional idóneo, con permanente actualización en su área, soportado documentalmente con certificados o diplomas obtenidos.

Experiencia:

1. Conocimientos generales de la institución Policial.
2. Conocimiento del acuerdo 002 del 27 de abril del 2001, "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial.
3. Conocimiento del Instructivo 018 del 29 de octubre de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD D ELA POLICIA NACIONAL Referencia, contrarreferencia y autorizaciones.
4. Conocimiento del acuerdo 052 del 01 de abril de 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones".
5. Conocimiento de la Directiva Administrativa Permanente 001 DIPON-DITAH DEL 03 de mayo de 2019 "Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicios por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio
6. Conocimiento en la Resolución 0412 del 2000 del Ministerio de Salud "Por la cual se establece las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detención temprana y la atención de enfermedades de interés de Salud Pública".
7. Conocimiento del Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la Población a su cargo, y se dictan o tras disposiciones.
8. Conocimientos generales del sistema de vigilancia en salud pública.
9. Conocimiento Ley 1348 de 2010 Ley Sandra Ceballos "Por la cual se establecen las acciones para la atención del cáncer en Colombia".
10. Conocimiento de la Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
11. Conocimiento del decreto 019 del 2012" Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
12. Protocolo de Bioseguridad de la Entidad.
13. Conocimiento del Aplicativo SISAP WEB redes Integrales.
14. Conocimientos básicos de Office y del sistema operativo Windows.
15. Conocimiento de la Guía de Inducción, Reinducción y entrenamiento código 2DH-FR-0007 (VERSION 0) ANEXO 5.

CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección) N/A

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional universitario – Psicólogo General por 8 horas diarias. para el Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Unidad Prestadora de Salud Caquetá, se llevará a cabo en la UPRES-DECAQ ubicada en la carrera 11ª N° 19-50 B/ la Inmaculada, y/o en el lugar que se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo N° 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de ciento ochenta días (180) días, equivalente a cuatro (4) meses de la vigencia 2022.

VIGENCIA	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2022	cuatro (4) meses	$ 2.686.620,00	$ 10.746.480,00
VALOR TOTAL			**$ 10.746.480,00**

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad prestadora de Salud Caquetá, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, cuatro (04) pagos por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($2.686.620,00)** M/CTE cada uno, Se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD por un tiempo no inferior a ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el que designe el ordenador del gasto o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.

2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.

3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.

4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos N°. 2

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá están descritas en el Anexo N°. 3.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: N/A

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. N/A

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (garantía única) son:

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

ANEXOS DEL ESTUDIO

- Son anexos del presente estudio previo.
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de idoneidad y experiencia.
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina de talento humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil presentado.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas (además debe ser diligenciada por el contratista en el aplicativo SIGEP).
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.
- Certificación plan de adquisiciones.
- Certificación plan de compras gastos de funcionamiento.

Y demás documentos requeridos para la presente contratación

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá siendo un establecimiento Policial tipo B de baja complejidad, donde tiene a disposición de los usuarios y beneficiarios un portafolio de servicios desde la parte asistencial en medicina general, odontología, fisioterapia y rehabilitación, psicología, y vacunación así mismo desde lo administrativo con atención directa a los usuarios en central de citas, ventanilla de radicación de referencia, contrarreferencia, de igual manera se cuenta con diferentes programas de promoción y mantenimiento a la salud, grupo POMED, grupo NAIOP, vacunación COVID 19, donde es necesario contar con el personal de enfermería con aptitudes y conocimientos necesarios que permitan efectuar una atención de servicios oportuna, eficiente con el fin de garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial los relacionados con enfermería a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en las diferentes unidades de Policía del Departamento de Caquetá y en la Unidad prestadora de Salud (UPRES) de Florencia, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

Así mismo, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá requiere la contratación de un profesional universitario – Psicólogo General, el cual pueda prestar sus servicios Profesionales a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de conformidad a lo establecido en la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 ***"POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, en cumplimiento a la misionalidad de la institución, tendiente a contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Por lo anterior, es importante mencionar que la Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional, entidad del orden Nacional, que tiene como funciones, entre otras, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con sujeción a las directrices trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial, conforme lo establecen los artículos 18 y 19 del Decreto 1795 de *2000 " Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ".*

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, requiere contratar un profesional universitario – Psicólogo General, teniendo en cuenta que este es un proceso colateral sumido en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte trascendental del direccionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad prestadora de Salud Caquetá debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del SSPN, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el citado Decreto. En virtud de lo anterior la Unidad prestadora de Salud Caquetá, debe garantizar la prestación del servicio sin interrupción los 365 días del año, de acuerdo a la demanda en la UPRES-DECAQ.

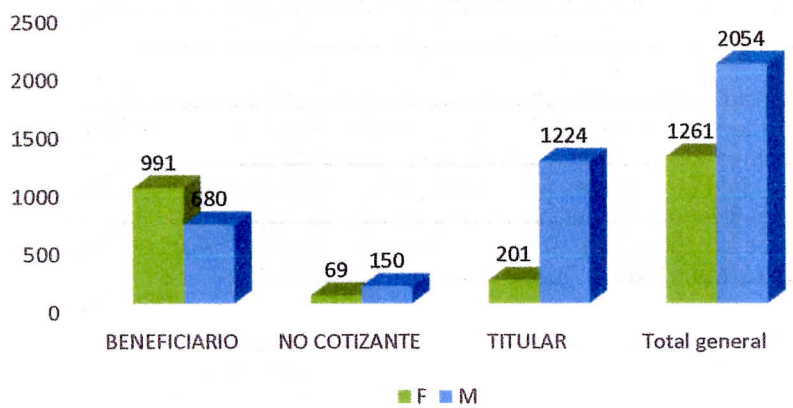
Esta a su vez se respalda presupuestalmente mediante resolución 001 del 01 de enero de 2022 del "Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 para la Vigencia fiscal 2022, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2022 " ***Resolución 125 del 08 de abril 2020 de la Dirección de Sanidad, resolución 05644 del 10 de Diciembre de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones***" tiene como misionalidad contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en el cual se han creado unos ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL para realizar la prestación de servicios de salud de la subred propia, los cuales pueden ser primarios o complementarios, los cuales hacen parte de las unidades prestadoras de salud.

POBLACION OBJETO

La población objeto son los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la ciudad de Florencia y municipios que conforman el departamento del Caquetá.

De acuerdo al último censo reportado a corte marzo 31 de 2022, posee una estructura poblacional de 3.315 afiliados de los cuales 2.054 (61,96%) de sexo masculino y 1.261 (38,03%) de sexo femenino.

POBLACIÒN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA EN EL SSPN



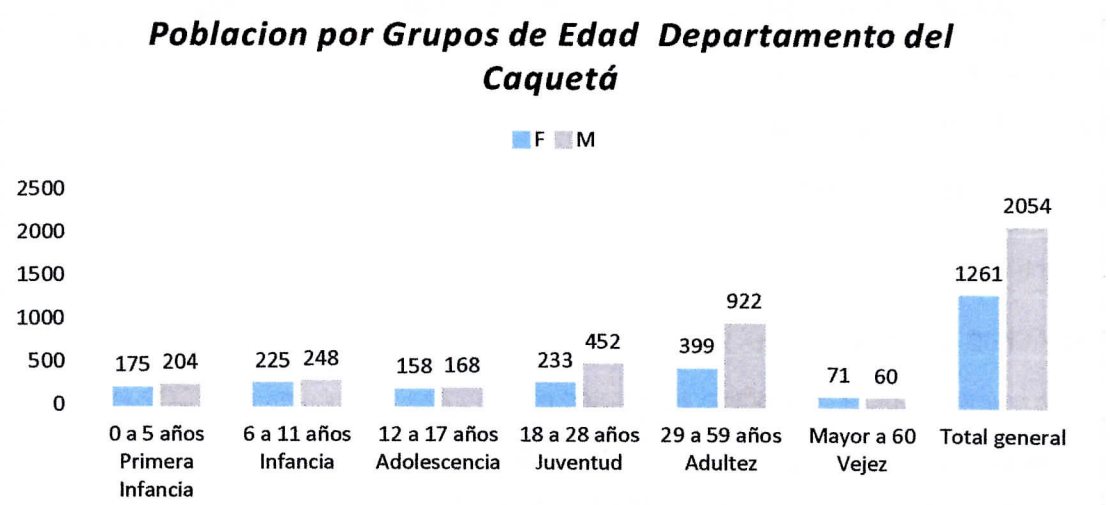
Fuente de Información: FTP (Red propia)

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

La Caracterización de la población se realiza atendiendo a lo dispuesto en la 2ARGU-0004 Guía para la Planificación de Servicios de Salud y 2AR-PR-0004 Administración del Aseguramiento en Salud Proceso de Promoción y Prevención.

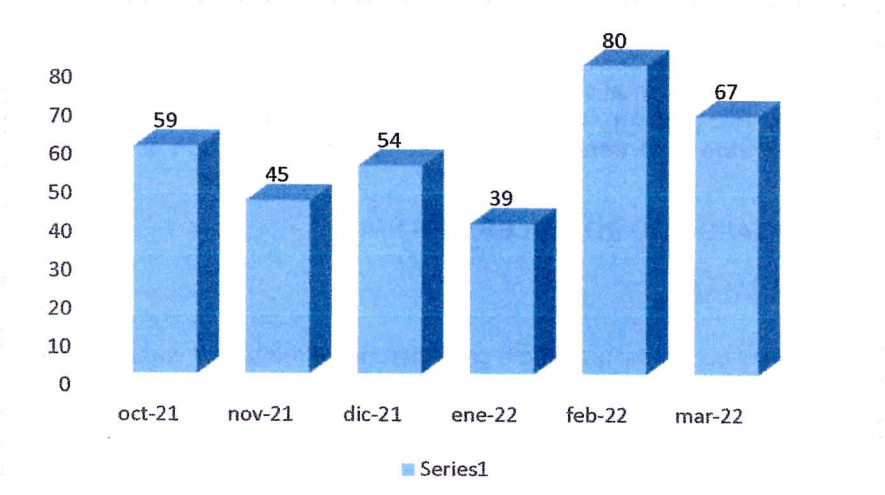
DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SEGÚN EDAD

La Resolución 3202 de 2016 establecen y obligan a los actores del Sistema de Salud Colombiano a la adopción de Rutas Integrales de Atención (RIAS), razón por la cual se decide manejar las edades estipuladas en las mismas por el Ministerio de la Protección Social para la presente caracterización.



A continuación, se relaciona la estadística de la vigencia anterior correspondiente a los servicios ofertados dentro de la red propia dentro del portafolio de servicios de la unidad donde es fundamental el apoyo de un profesional en el perfil de auxiliar de enfermería, así:

Atenciones por piscología último trimestre año 2021 y primer trimestre 2022



Fuente sistema información TABLEAU

2. ANÁLISIS DEL MERCADO:

LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA realiza contratos de prestación de servicios basada en lo establecido en la Resolución 125 del 08/04/2020 ***"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad*** " cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías de atención y manuales dispuestos por la unidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: N/A

4. MONEDA A CONTRATAR:

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, no se realiza consulta en el SECOP toda vez que los honorarios mensuales se le cancelan al profesional de acuerdo a lo descrito en la resolución de honorarios que se encuentra vigente Resolución 125 del 08/04/2020.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) N/A

Teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, no se realiza consulta en el SECOP toda vez que los honorarios mensuales se le cancelan al profesional de acuerdo a lo descrito en la resolución de honorarios que se encuentra vigente **Resolución 125 del 08/04/2020** " ***Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad*** ".

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, no se realiza consulta en el SECOP toda vez que los honorarios mensuales se le cancelan al profesional de acuerdo a lo descrito en la resolución de honorarios que se encuentra vigente **Resolución 125 del 08/04/2020** " ***Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad***".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, no se realiza consulta en el SECOP toda vez que los honorarios mensuales se le cancelan al profesional de acuerdo a lo descrito en la resolución de honorarios que se encuentra vigente **Resolución 125 del 08/04/2020** "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO N/A

ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO GENERAL POR 8 HORAS DIARIAS.	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 10.746.480,00
VALOR TOTAL						$ 10.746.480,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN N/A

ITEM Y/O LOTE	RUBRO/PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA, EXTENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXTENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-03-09	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO GENERAL POR 8 HORAS DIARIAS.	4 meses	$ 2.686.620,00	$ 10.746.480,00

Patrullera **YESSICA PAOLA LOZANO MORENO**
Responsable de planeación

ANEXO N°. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL DE Y CALIDA DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO GENERAL, Se requiere doce (12) meses de experiencia laboral, de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020,

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO GENERAL	8	44	190	$ 2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
APOYO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO GENERAL	Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado.		
		Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente.		
		Rendir dentro de los plazos establecidos, los informes que por razón de su cargo, profesión u oficio sean requeridos.		
		Asistir a las reuniones programadas en la Unidad.		
		Realizar procedimientos requeridos conforme a las necesidades en salud de la población y la capacidad logística del SALUD MENTAL		
		Disponibilidad para viajar a los diferentes municipios del Departamento Caquetá		
		Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos		
		Solicitar, recibir, entregar y controlar biológicos y registrar datos específicos en papelería y SISAP		

		Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.		
		Tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación PAI		
		Auxiliar al médico y personal profesional de enfermería cuando se requiera		
		Equipar material de curación e instrumental, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería		
		Cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación		
		Asignar las citas solicitadas de acuerdo a las macro agendas de los profesionales de la Unidad		
		Realizar acompañamiento en la ambulancia de la Unidad Cuando se requiera por necesidad.		
		Participar en las actividades de promoción de mantenimiento de la salud dirigía a los usuarios yy beneficiarios.		
		Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.		

ANEXO N° 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Prestar sus servicios profesionales como psicólogo general en La unidad Prestadora de Salud Caquetá o en lugares que disponga el Contratante, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el Contratante

3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

4. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

6. Ejercer su profesión con moral y ética.

7. apoyar cuando sea necesario o lo disponga **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados.

9. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

12. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

13. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

14. Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.

15. Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

16. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

17. Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

18. Presentar las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEUIL.

19. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.

20. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.

21. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CAR ACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución , es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica , clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.

22. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo

contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documentos legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.

23. Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ.

24. Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.

25. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.

26. Restituir a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

27. Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).

28. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.

29. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.

30. Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

31. Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.

32. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.

33. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

34. Realizar entrenamiento a enfermeros de combate en factores de riesgo psicosocial y primeros auxilios emocionales

35. Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

36. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

37. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.

38. Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

39. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

40. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.

41. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

42. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.

43. Disponibilidad para viajar a los diferentes municipios del Departamento Caquetá.

44. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

45. Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

46. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.

47. Diagnosticar e intervenir a los policiales que presenten alteraciones en el comportamiento buscando la prevención del suicidio, homicidio, abuso de drogas entre otras

48. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

49. Participar y permitir evaluación de resultados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Jefatura la unidad Prestadora de Salud Caquetá DECAQ.

50. Tener preparación psicológica para trabajar en zonas de orden público dirigido a grupos operativos y unidades de alto riesgo

51. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

52. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación,

sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

53. El **CONTRATISTA** se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el covid 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnosticó de covid-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.

54. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran **aislamiento preventivo** deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.

55. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

56. El CONTRATISTA Realizara la correspondiente devolución de los medicamentos en los tiempos estipulados por la oficina de medicamentos según el alta del paciente o modificación del tratamiento.

57. El CONTRATISTA y/o jefe de turno realizará solicitud de dietas para los usuarios que se encuentren hospitalizados en horarios implementados a las 4 de mañana ,10 de la mañana y a las 16:00 horas, esto con el fin de no presentar contratiempo con la llegada de los alimentos al servicio.

58. el contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.

59. El CONTRATISTA se compromete a elaborar el Kardex de enfermería en el sistema GEINF, tarjetas de medicamentos y líquidos, según indicaciones médicas, e informara al médico tratante según evolución o sintomatología del paciente ajustando los respectivos cambios.

60. EL CONTRATISTA se compromete a dejar en las áreas en buen estado de limpieza y desinfección y hacer entrega de los mismos en cada cambio de turno

ANEXO N°. 3

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien La Unidad prestadora de Salud Caquetá mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad prestadora de Salud Caquetá sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N°. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTES A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)	CONTRATISTA	TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		**1**	**2**	**3**
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Selección	Ejecución	Ejecución
Tipo		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
Descripción		**Que no se presente personal profesional para el proceso de selección**	**Que no se firme el contrato**	**Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravidez.**
Consecuencia de la ocurrencia del evento		**Iniciar un nuevo proceso de contratación**	**Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas.** Que se presten los servicios de manera inadecuada	**Que se genere incertidumbre por el seguimiento a los procesos que desarrolla el contratista.** Suspensión de los servicios.
Probabilidad		3	3	3
Impacto		1	4	4
Calificación total		4	7	7
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?		la Unidad prestadora de Salud Caquetá	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		**Evitar el riesgo**	**Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento**	**Aceptar el Riesgo**
	Probabilidad	2	1	1
	Impacto	2	2	2
	Valoración del riesgo	4	4	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Contratista. Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periocidad, ¿Cuando?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Florencia, 22 de junio de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

En mi calidad de jefe del Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 53076712 de Bogotá Cundinamarca y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en psicología, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional ha prestado sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá en años anteriores demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la unidad prestadora de salud Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.

Patrullera Gilma Ximena Barrera Chavarro
Responsable Talento Humano UPRES-DECAQ